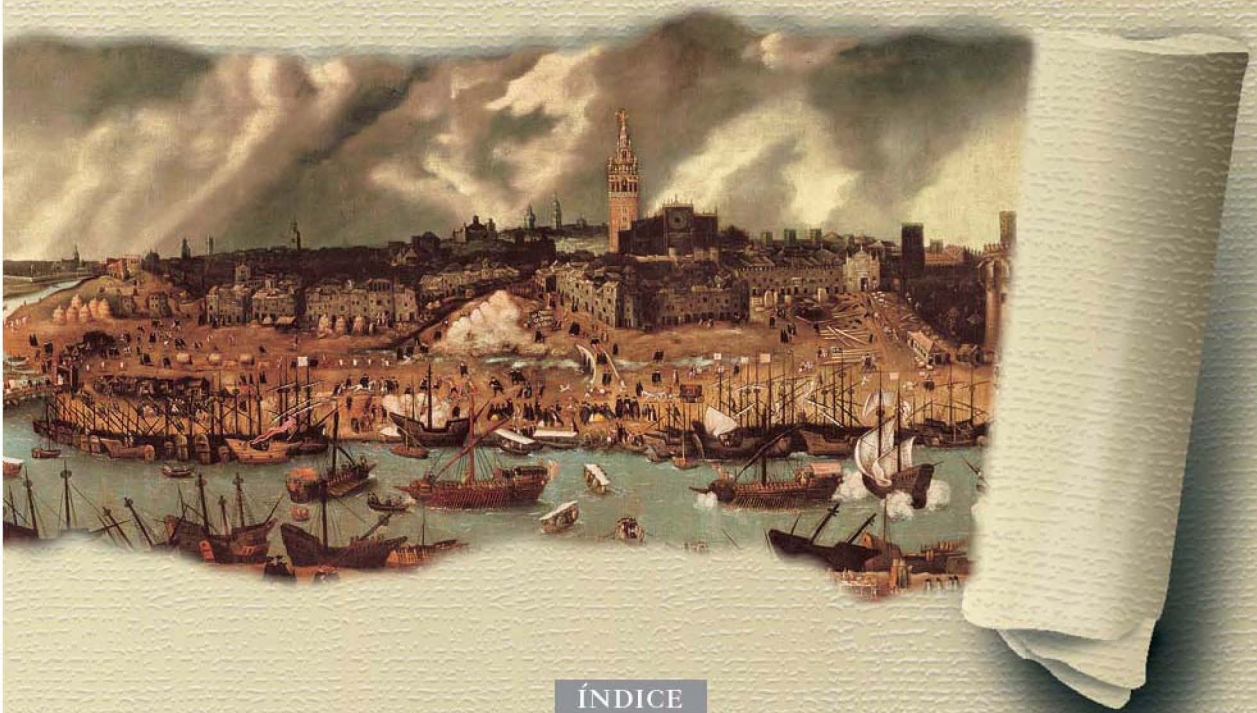


Juan José Iglesias Rodríguez  
Rafael M. Pérez García  
Manuel F. Fernández Chaves  
(eds.)

# COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA



ÍNDICE

---

**Contiene los textos de las comunicaciones  
de la XIII Reunión Científica de la Fundación  
Española de Historia Moderna**

---

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMERCIO Y  
CULTURA EN LA  
EDAD MODERNA

ÍNDICE

Juan José Iglesias Rodríguez  
Rafael M. Pérez García  
Manuel F. Fernández Chaves  
(eds.)

# COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA

COMUNICACIONES DE LA XIII REUNIÓN  
CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN  
ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA



Sevilla 2015

ÍNDICE

Serie: Historia y Geografía  
Núm.: 291

COMITÉ EDITORIAL:

Antonio Caballos Rufino  
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)  
Eduardo Ferrer Albelda  
(Subdirector)  
Manuel Espejo y Lerdo de Tejada  
Juan José Iglesias Rodríguez  
Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros  
Isabel López Calderón  
Juan Montero Delgado  
Lourdes Munduate Jaca  
Jaime Navarro Casas  
M<sup>a</sup> del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado  
Adoración Rueda Rueda  
Rosario Villegas Sánchez

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Obra editada en colaboración con la Fundación Española de Historia Moderna

Motivo de cubierta: *Vista de Sevilla en el siglo XVI*, por A. Sánchez Coello

© Editorial Universidad de Sevilla 2015  
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.  
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443  
Correo electrónico: eus4@us.es  
Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© POR LOS TEXTOS, SUS AUTORES 2015

© JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ, RAFAEL M. PÉREZ  
GARCÍA Y MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES (EDS.) 2015

Las comunicaciones presentadas en la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna e incluidas en formato digital en la presente obra han sido sometidas a la evaluación de dos expertos, por el sistema de doble ciego, según el protocolo establecido por el comité organizador del congreso.

Impreso en papel ecológico  
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN: 978-84-472-1746-5  
Depósito Legal: SE 929-2015  
Impresión: Kadmos

ÍNDICE

COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONGRESO

María de los Ángeles Pérez Samper  
Eliseo Serrano Martín  
Mónica Bolufer Peruga  
Virgina León Sanz  
Francisco Fernández Izquierdo  
Félix Labrador Arroyo  
Isidro Dubert García  
Francisco García González  
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz  
María José Pérez Álvarez

COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO

Juan José Iglesias Rodríguez  
(director de la XIII Reunión Científica)  
Francisco Núñez Roldán  
Carlos Alberto González Sánchez  
Juan Ignacio Carmona García  
Mercedes Gamero Rojas  
José Antonio Ollero Pina  
José Jaime García Bernal  
Fernando Javier Campese Gallego  
Rafael M. Pérez García  
(secretaría científica)  
Antonio González Polvillo  
Manuel F. Fernández Chaves  
(secretaría ejecutiva)  
Clara Bejarano Pellicer

# LOS ALFAREROS DE BARCELONA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DURANTE LOS SIGLOS XVI A XVII

BARCELONA'S POTTERS AND THEIR PARTICIPATION  
IN THE MUNICIPAL GOVERNMENT DURING  
THE 16TH AND 17TH CENTURIES

ISAAC GARCÍA-OSÉS  
*Universitat de Barcelona*

**Resumen:** La ciudad de Barcelona fue un importante centro de producción cerámico peninsular, muy especialmente a partir del siglo XV. Se ha estudiado detalladamente la evolución del producto, pero no la de los productores, del proceso de aprendizaje y de las relaciones urbanas que se establecieron entre los alfareros y el gobierno municipal. Barcelona, al igual que otros centros productores, tuvo una realidad compleja, como también se observa para los casos de Sevilla, Manises o Lleida. Realizaremos una breve presentación de la distribución del gremio de alfareros, su organización y la participación en el gobierno local. Con nuestra comunicación, pues, pretendemos aproximarnos a la realidad social del gremio de ceramistas de Barcelona en su complejidad y diversidad. Con este objetivo, nos valdremos de la documentación de la *Biblioteca del Museu de la Ceràmica de Barcelona*, del *Arxiu Historic de la Ciutat de Barcelona* y del *Arxiu Històric de Protocols de Barcelona*.

**Palabras clave:** alfareros, gremio, distritos, gobierno municipal, Barcelona, s. XVI-XVII

**Abstract:** The city of Barcelona was an important peninsular center for pottery production, especially since the 15th century onwards. The evolution ceramics artefacts produced at Barcelona has been studied in detail, but there are other aspects that have not received the same attention. This is the case for potters and the evolution of their training process, as well as the relationship that flourished between potters and the local government. Barcelona like other production centers, such as Sevilla, Manises or Lleida was a complex reality. In this presentation I shall give a brief presentation about the potters' guild, its internal organization and the potters' involvement in the local government. Thus, this work will contribute to deepen into a closer understanding of Barcelona

ÍNDICE

pottery's guild social reality, showing in its complexity and diversity. For this purpose I shall use documents from the *Biblioteca del Museu de la Ceràmica de Barcelona*, the *Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona* and the *Arxiu Històric de Protocols de Barcelona*.

Keywords: pottery, guild, districts, local government, Barcelona, 16th-17th century

Este estudio se engloba en un proyecto de tesis doctoral en el que pretendemos analizar las relaciones urbanas e interurbanas de los alfareros de Barcelona a lo largo de la época moderna, siendo el objeto de microanálisis la cofradía de San Hipólito. A través del estudio de esta institución laboral y asistencial tenemos el objetivo de analizar la realidad social, económica y cultural de los productores de cerámica de Barcelona, con el fin de poder analizar los cambios en la técnica alfarera y en el establecimiento de las relaciones socioeconómicas, o lo que es lo mismo, pretendemos hacer historia social de la cerámica<sup>1</sup>. En el marco de un proyecto de investigación doctoral, pues, con esta comunicación quisiéramos aproximarnos al análisis de la participación del gremio de alfareros en el consistorio barcelonés en los siglos XVI a XVII.

Para ello, en primer lugar nos acercaremos al gremio de alfareros, realizando un esbozo de la compleja situación interna y de su organización laboral y territorial, tomando como fuente de estudio la documentación emanada del propio gremio, principalmente, custodiada en la *Biblioteca del Museu de la Ceràmica de Barcelona*<sup>2</sup>. Además, no hemos podido eludir la obra recopilatoria del notario Esteve Gilabert de Bruniquer y la de Antoni de Capmany<sup>3</sup>. En el desarrollo del estudio de caso, a continuación pondremos en relación el gremio con la institución municipal a lo largo de los siglos XVI y XVII, utilizando para ello, principalmente, los libros de registro de deliberaciones y el fondo de gremios custodiados en el *Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona*, aspecto abordado en algunos artículos recientes de Josep M.<sup>a</sup> Vila para los

1. Josep Antoni Cerdà, *La ceràmica catalana del segle XVII trobada a la Plaça Gran (Mataró)*, Barcelona, Associació Catalana de Ceràmica Decorada i Terrissa, 2001.

2. Algunos autores que las han trabajado: Santiago Albertí, "El llibre renovat el 1739 de la Confraria de Sant Hipòlit de Barcelona", *Butlletí Informatiu de Ceràmica*, 41 (1989), pp. 30-33; Carme Riu, "Les ordinacions i l'evolució del gremi de terrissers a Barcelona", *Pedralbes: revista d'història moderna*, 10 (1990), p. 67-97; Josep M.<sup>a</sup> Vila, "L'organització administrativa d'una confraria professional. L'exemple dels terrissers de Barcelona (1402-1531)", *Pedralbes: revista d'història moderna*, 13 (1993), vol. II, p. 341-348; Josep Antoni Cerdà, "La confraria de Sant Hipòlit dels ollers, gerrers, rajolers i escudellers de Barcelona", *Butlletí Informatiu de Ceràmica*, 88-91 (2006), pp. 32-55.

3. *Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels magnífichs consellers y regiment de la ciutat de Barcelona*, Barcelona, Imp. Henrich, 1912-1916, 6 vol.; Antoni de Capmany, *Memorias históricas sobre la marina, el comercio y las artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Barcelona, Imp. de Antonio de Sancha, 1779-1792, 4 vol.

siglos XIV y XV<sup>4</sup>. Unas aproximaciones, en definitiva, que tienen el objetivo de poder profundizar más en el conocimiento de un gremio poco estudiado, enfatizando su organización interna y territorial en la ciudad de Barcelona y su presencia en el órgano de gestión municipal.

En lo referido al contexto histórico al que nos acercamos, cronológicamente el estudio que presentamos tiene como momento de origen el final de la crisis bajomedieval y el inicio de una recuperación económica<sup>5</sup>. Unos años, los últimos del siglo XV, que significan el momento de la consolidación del sistema gremial de Barcelona. Nuestro estudio finaliza con los últimos años del siglo XVII, aunque podríamos alargarlo hasta 1714, momento capital en el devenir político, económico, social y cultural para el Principado de Cataluña. Una centuria la del Seiscientos que significa el momento cúlspide del gremialismo barcelonés en lo tocante a su desarrollo y el inicio de la decadencia<sup>6</sup>.

La ciudad de Barcelona es el centro de estudio a nivel geográfico. Como *cap i casal* del Principado, Barcelona gozaba de una vitalidad urbana y una amplia autonomía jurisdiccional<sup>7</sup>. La Ciudad Condal fue un importante centro productor de material cerámico peninsular a partir del siglo XV y las noticias sobre la actividad alfarera son especialmente abundantes a partir del siglo XIV, en concreto la documentación de origen municipal que afectó al mundo artesanal<sup>8</sup>. El desarrollo económico de la ciudad se encontraba en un buen momento y el consistorio procedió a la regulación de aspectos tales como la calidad del producto y su estandarización, especialmente, con relación a la capacidad.

4. Josep M.<sup>a</sup> Vila, "Política municipal sobre la producció ceràmica i l'organització corporativa dels terrissers de Barcelona. Segles XIV-XVI", *Arqueologia Medieval: revista catalana d'Arqueologia Medieval*, 1 (2005), pp. 104-126.

5. Para el final de la Edad Media: Jaume Vicens Vives, *Ferran II i la ciutat de Barcelona, 1479-1516*, Barcelona, Vicens Vives, 2010 (ed. org. de 1936); Carme Batlle, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, Barcelona, CSIC, 1973. Para la recuperación económica: Pierre Vilar, *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Barcelona, Edicions 62, 1964; Jaume Dantí, "Redreçament econòmic i moviment pagès al darrer terç del segle XVII", *L'Avenç*, 184 (1994), pp. 16-19.

6. Pere Molas, *Los gremios barceloneses del siglo XVIII: La estructura corporativa ante el comienzo de la revolución industrial*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1970.

7. Jaume Aurell, *Els mercaders catalans al Quatre-cents*, Lleida, Pagès, 1996, p. 13.

8. A. de Capmany, *Memorias históricas...*, vol. I, parte 3<sup>a</sup>, p. 70; Marçal Olivari, *La ceràmica trescentista a Aragó, Catalunya i València*, Barcelona, Alpha, 1952 (*Monumenta cataloniae*, 8), pp. 100-109.



## LOS NIVELES EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL OFICIO

El mundo artesanal de la cerámica se caracteriza en Barcelona por estar formado por diferentes oficios, artes o técnicas. A diferencia de lo que se podría pensar, la especialización gremial en lo tocante a la cerámica es muy temprana. Son cuatro los oficios que realizan *opus fictili* organizados en una única corporación. Por un lado los jarreros o *gerrers* se dedicaron a la producción de material de almacenamiento y de transporte de productos agrícolas tales como el aceite, la miel, el grano y el vino<sup>9</sup>. Los ladrilleros o *rajolers* estaban muy estrechamente vinculados al sector de la construcción dada su producción de tejas, ladrillos, baldosas –tanto de pared como de pavimento– y cal<sup>10</sup>. Finalmente, los olleros u *ollers* se especializaron en la producción de recipientes de cocina y vajilla de mesa. En este contexto surgen los loceros o *escudellers*, jarreros y olleros en origen que se especializaron en la realización de productos cerámicos con engobe estannífero, es decir, recubiertos de una primera capa blanca y que después de una primera cocción eran decorados y esmaltados<sup>11</sup>.

Paralelamente, se consolidó la ubicación de los alfareros en determinadas zonas de la ciudad. De manera similar a Sevilla, donde los alfares estuvieron situados hasta finales del siglo XVI en los arrabales de Triana y San Telmo<sup>12</sup>, en Barcelona los alfareros se articularon en torno a dos barrios o *quarters*, el de la Iglesia de Santa María del *Pi* y el del convento de *Framenors*. En el barrio del *Pi*, que se prolongaba por el Rabal, se concentraron mayoritariamente los ladrilleros y los olleros, dadas las necesidades de espacio que requerían sus instalaciones, articulándose en torno a la calle *Tallers*. Este núcleo podría tratarse del primero y más antiguo. En las rúbricas de ordenaciones se hace mención de unos alfares de principios del siglo XIV ubicados en la zona comprendida entre «lo carrer que es apellat dels Tayés, so es, de la riera que va a Vallonzella entre el portal de Sent'Anna», la calle *Xudà* –o *d'en Juglar*– y las de *na Cervellona* y el *forn de Netzaret*<sup>13</sup>. Esta ubicación *extra muros* vendría condicionada por la legislación municipal en materia industrial del

9. J. M.<sup>a</sup> Vila, “L’organització administrativa...”, p. 342.

10. La palabra “ladrillero” es la traducción que hemos optado para el término catalán *rajoler*, es decir, fabricante de ladrillos finos y de baldosas.

11. Andreu Batllori; Lluís Maria Llubia, *Ceràmica catalana decorada*, Barcelona, Vicens Vives, 1974, 2<sup>a</sup> ed., pp. 107.

12. Jesús M.<sup>a</sup> Sánchez Cortegana, *El oficio de ollero en Sevilla en el siglo XVI*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1994, pp. 72-73.

13. Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona [AHCB], 1G-38, *Rúbriques d’ordenacions*, f. 193. Los recientes estudios arqueométricos de algunos objetos cerámicos del siglo XIII también apuntan a esta posibilidad (Jaume Buxeda *et al.*, “La ceràmica de Barcelona. Organització i producció entre els segles XIII i XVIII a través de la seva caracterització arqueomètri-

siglo XIV, con la que se prohibía, entre otros aspectos construir hornos dentro del recinto de la ciudad u ocupar las vías de acceso a la población con la arcilla destinada a la confección de obra cerámica<sup>14</sup>. Por su parte, en el barrio de *Framenors*, en el núcleo antiguo de la ciudad, permanecieron a partir del siglo XV la mayor parte de jarreros, instalados en las calles *Ollers* –conocida como *Escudellers*– y *Ollers Blancs* –la posterior *Escudellers blancs*.

Como decíamos anteriormente, los cuatro oficios alfareros decidieron unificarse en una única organización, recibiendo el 1 de diciembre de 1402 el privilegio real de Martín I para fundar la cofradía bajo la advocación de San Hipólito<sup>15</sup>. La solicitud del privilegio ante el monarca fue presentada por el abad del monasterio de Poblet, Vicente Ferrer, dado que se debía erigir el altar al santo patrón en el priorato de Nuestra Señora de Nazaret, en Barcelona, dependiente de la institución conventual populetina<sup>16</sup>. Pero no fue hasta dos años más tarde, el 8 de junio de 1404, cuando celebrarían la primera reunión<sup>17</sup>. Tal y como se ha venido aclarando en los últimos años, debe corregirse la datación en lo referido a la fundación de esta cofradía y los privilegios otorgados al gremio de alfareros. Un error de lectura paleográfico, intencionado o no, ocasionó que hasta mitad del siglo XX la fecha de fundación del gremio de alfareros fuese errónea en cien años. Desde las *Memorias históricas* de Antoni de Capmany se ha venido considerando que la cofradía de ceramistas se fundó en 1304<sup>18</sup>. No obstante, una relectura de la documentación municipal y gremial llevó a Marçal Olivari a mover hasta 1404 la fecha de fundación<sup>19</sup>.

A finales del siglo XV la cofradía solicitó diferentes privilegios reales, con el fin de establecer el marco general de su organización, y también concesiones de ordenaciones municipales que regularon determinados aspectos relativos al funcionamiento de la misma. La producción documental referida al gremio de ceramistas barceloneses se complementa con la documentación generada en el propio seno de la corporación, con la que se organizó lo que Jacques Chiffolleau

ca”, *Quaderns d’Arqueologia i Història de la ciutat de Barcelona*, 7 (2011), pp. 204-205; M. Olivari, *La ceràmica trescentista...*, p. 103.

14. ACHB, 1B. V, *Mostassaf*, f. 14, 48v, 63, 86 y 106.

15. Francisco de Bofarull, *Gremios y Cofradías de la antigua Corona de Aragón*, Barcelona, 1910, vol. II, pp. 214-224 (Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón, 41); A. de Capmany, *Memorias históricas...*, vol. I, p. 70).

16. Josep M.<sup>a</sup> Madurell, “El priorat de Santa Maria de Natzarret de Barcelona (1311-1660). Notes per a la seva història”, *Miscellanea Populetana*, 1 (1966), pp. 267-283.

17. Santiago Albertí, “Les ordinacions fundacionals de 1404 de la confraria dels ollers, gerrers i rajolers de Barcelona”, *Butlletí Informatiu de Ceràmica*, 38 (1988), p. 30; y C. Riu, “Les ordinacions...”, p. 69.

18. A. de Capmany, *Memorias históricas...*, vol. I, 3<sup>a</sup> parte, pp. 69-71.

19. M. Olivari, *La ceràmica trescentista...*, pp. 105-106.

ha denominado vida política de la asociación<sup>20</sup>. Santiago Albertí identificó una marcada ausencia de ordenaciones municipales durante el siglo XV, ocasionada por el convulso siglo bajomedieval. No obstante, en el último cuarto del Cuatrocientos la cofradía de San Hipólito mantuvo una importante labor legislativa interna, otorgándose ordenaciones hasta en cinco ocasiones<sup>21</sup>.

Es gracias a esta documentación que podemos realizar un esbozo de la organización del gremio y sus niveles laborales. Para ello, iniciaremos la presentación del máximo órgano de representación de una institución colegiada como es el gremio. La asamblea o *consell* del gremio debemos entenderla como el órgano de toma de decisiones, regulando los aspectos que estaban relacionados con el funcionamiento de la cofradía, ya sea a nivel asistencial como a nivel laboral. Estaba formada por los prohombres y maestros del gremio.

Los encargados de representar al gremio y de interceder por él ante las autoridades eran los administradores o *prohoms*. La cofradía de San Hipólito contó en origen con dos prohombres, uno representando a los ladrilleros y otro a los jarreros. Pero como expondremos más adelante, es posible que detrás de estos nombres convivieran los otros dos oficios del gremio, de manera que podría ser un epígrafe identificativo y vinculante, además, a un área geográfica de la ciudad de Barcelona. Las disputas parecieron calmarse al establecer que debían escogerse en la asamblea a dos prohombres por cada una de las áreas de producción en Barcelona: dos representantes del barrio del *Pi*, identificados como ladrilleros, y dos representantes del de *Framenors*, jarreros en su mayoría. Se trata de una solución que se aplicó desde el gobierno municipal a diferentes gremios, como en el caso del gremio de cerrajeros y herreros los cuales, al estar distribuidos en tres barrios, escogían a dos prohombres por cada uno de los distritos<sup>22</sup>. La duración en el cargo varió de un a dos años durante la Época Moderna, manteniéndose al final del mandato el “traspaso de poderes” a los prohombres entrantes antes del 29 de septiembre, la festividad de San Miguel<sup>23</sup>.

Las funciones de los prohombres se pueden agrupar en tres tipos: económicas, administrativas y jurisdiccionales. En lo referido a las económicas, los *prohoms* eran los encargados de velar por los bienes de la cofradía y de recaudar los ingresos ordinarios –cuotas de exámenes– y extraordinarios –multas– y recibir legados testamentarios y donaciones. Desde el punto de vista administrativo, se encargaban de supervisar y controlar la actuación de los demás cargos gremiales y de los examinadores en la pasantía y eran

20. Jacques Chiffolleau, “Les confréries, la mort et la religion en Comtat venaissin à la fin du Moyen Age”, *Mélanges de l'École Française de Rome*, 91 (1979), p. 812.

21. S. Albertí, “Sobre les ordenacions de la Confraria de Sant Hipòlit...”, p. 25.

22. Margarita Tintó, *La historia del gremi de serrallers i ferrers de Barcelona. Any 1380*, Barcelona, Imp. Rosés, 1980, p. 58.

23. J. M.<sup>a</sup> Vila, “L’organització administrativa...”, p. 345.

parte activa en los aspectos asistenciales y religiosos de la cofradía<sup>24</sup>. Además, tenían un papel importante dentro de la propia institución dado que en disputas internas hacían de árbitros<sup>25</sup>. Finalmente, en lo referido al ámbito jurisdiccional, gozaban de un amplio margen de actuación, pudiendo convocar las reuniones del Consejo, imponer multas o sanciones a los cofrades que incurriesen en algunas faltas previstas en las ordinaciones, además de ser los encargados de deliberar la entrada en la cofradía de un nuevo cofrade<sup>26</sup>. Una característica especial en referencia a los administradores de la cofradía es que no se les reconocía en las ordinaciones ningún tipo de jurisdicción ni control sobre los aspectos técnicos del oficio<sup>27</sup>.

Junto con los prohombres, el Consejo designaba a dos tesoreros o *davaris*, uno por cada barrio, y un andador. Este último ha sido poco estudiado y según Pierre Bonnassie se trataría de un oficio retribuido<sup>28</sup>, a diferencia de lo que sucedería con el resto de cargos cofrades, y se encargaría de ser el enlace entre los prohombres y los cofrades. Aunque tuvieron unos inicios confusos en el gremio de alfareros de Barcelona, a partir del siglo XVI fueron definiéndose, conservándose algunas actas de elecciones de *andadors* y de *davaris*<sup>29</sup>.

## PARTICIPACIÓN DE LOS ALFAREROS EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Al participar en la vida política de la ciudad de Barcelona, la cofradía de San Hipólito era reconocida como entidad jurídica propia<sup>30</sup>. Los diferentes estudios que han analizado la participación de los alfareros en el consejo local inician su investigación en tiempos del rey Jaime I, concretamente a partir de 1257. No obstante, esta participación tan temprana en los asuntos del consistorio barcelonés ha sido discutida dada la falta de documentación relativa a la misma<sup>31</sup>. Tradicionalmente se ha considerado que en la reunión del *Consell*

24. AHCB, 1B. IV-8, *Registre d'ordinacions*, f. 97-98.

25. AHCB, 2A. 2-61, *Gremis municipals*, caixa E, 1665, octubre, 30.

26. Biblioteca del Museu de la Ceràmica de Barcelona [BMCB], Manuscritos, MCB-75, *Llibre de ordinacions de la cofraria de ollers, gerrers y rejolers renovat lo any 1739*, f. 8v-9.

27. J. M.<sup>a</sup> Vila, "L'organització administrativa...", p. 346.

28. Pierre Bonnassie, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, CSIC, 1975, p. 43.

29. J. M.<sup>a</sup> Vila, "L'organització administrativa...", p. 346.

30. P. Bonnassie, *La organización del trabajo...*, p. 33.

31. J. M.<sup>a</sup> Vila, "La participació de l'estament artesanal en el Consell de la ciutat (Segles XIII-XVI): l'exemple dels terrissers", *Barcelona Quaderns d'Història*, 4 (2001), p. 183; *idem*, "Política municipal...", p. 110. Hemos podido localizar un documento del 20 de marzo de 1829 en el que los prohombres del gremio de alfareros de Barcelona, en una súplica al ayuntamiento, recuerdan que «este gremio tenía dos plazas anexas al consejo municipal al tiempo de su erección en mil doscientos cincuenta y siete» (BMCB, Manuscritos, MCB-2640).

de Cent de 1257 los alfareros —en concreto, los olleros— ocuparon dos lugares. Nuevamente, como lo que comentábamos anteriormente para la fecha de fundación de la cofradía, Antoni de Capmany utilizó una lista de oficios que no se ha podido localizar en la edición de las *Rúbriques de Bruniquer* ni en el correspondiente manuscrito original, tal y como observó Salvador Sanpere<sup>32</sup>. Si contrastamos la lista de oficios en cuestión publicada por Capmany con la de la edición hecha por Jaume Sobrequés Callicó de la obra de Joan Francesc Boscà, se pueden observar algunas diferencias<sup>33</sup>. Unas disimilitudes ocasionadas por ejercicios equivocados de traducción, como por ejemplo el caso de los *maellers*, traducidos como “colchoneros” por Capmany. En estos ejercicios de traducción se coló el término *perpunter*, que fue entendido como “alfarero”, a pesar de las diferencias notables entre el fabricante de perpuntes y el ceramista. Por esta razón nos unimos a la opinión de Josep M.<sup>a</sup> Vila al considerar que, a la espera de poder indagar más en ulteriores investigaciones, debemos considerar dudosa la presencia de alfareros en el *Consell de Cent* del siglo XIII<sup>34</sup>.

Deberíamos esperar a finales del siglo XIV para documentar una presencia relativamente constante de alfareros en el gobierno de la ciudad. De mediados del siglo XIV se han podido identificar cinco representantes del gremio de ceramistas: Domingo Bardoy —ladrillero—<sup>35</sup>, Bonanat Batle<sup>36</sup>, Pere Verger<sup>37</sup>, Pere Desplà<sup>38</sup> y Gabriel Ça Vall —jarreros<sup>39</sup>. De este hecho Josep M.<sup>a</sup> Vila deduce que la representación de los alfareros en el consistorio municipal es relativamente escasa, asociándose las apariciones puntuales a tres individuos concretos. La reforma de Juan I referida a la elección de los consejeros municipales comportaba la elaboración a cargo de los prohombres de cada cofradía de una nómina con los mejores afiliados<sup>40</sup>. Los libros de consejo municipales nos han permitido observar la presencia de dos jarreros

32. Antoni Riera, “La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña (1200-1650)”, en *Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa medieval*, XIX Semana de Estudios Medievales, Pamplona, 1993, p. 300.

33. A. de Capmany, *Memorias históricas...*, vol. I, pp. 118-119; Joan Francesc Boscà, *Memorial històric*, Barcelona, Associació de Bibliòfils de Barcelona, 1977, p. 34.

34. J. M.<sup>a</sup> Vila, “La participación de l'estament...”, p. 186.

35. AHCB, 1B. I-19, *Llibre del Consell*, f. 65v (1356), 124v (1358); 1B. I-20, *Llibre del Consell*, f. 4v (1357).

36. AHCB, 1B. I-22, *Llibre del Consell*, f. 4 (1365); 1B. I-23, *Llibre del Consell*, f. 4 (1366), f. 52v (1367); 1B. I-24, *Llibre del Consell*, f. 4 (1373).

37. AHCB, 1B. I-22, *Llibre del Consell*, f. 4; 1B. I-23, *Llibre del Consell*, f. 4 (1366), f. 52v (1367); 1B. I-27, *Llibre del Consell*, f. 129 (1397).

38. AHCB, 1B. I-22, *Llibre del Consell*, f. 4 (1365).

39. AHCB, 1B. I-27, *Llibre del Consell*, f. 129 (1397).

40. C. Batlle, *La crisis social y económica...*, vol. I, p. 90.

en la década de 1430<sup>41</sup>. Será la concesión del real privilegio de Alfonso el Magnánimo en 1455 el que comportaría un acceso del artesanado barcelonés a una *conselleria* municipal<sup>42</sup>.

Con la reforma electoral de 1455 los alfareros contaron con dos representantes del conjunto de los veinte oficios que se repartían quince lugares en el *Consell de Cent*. Uno de ellos representaba a los jarreros y el otro a los ladrilleros. En la práctica electiva, este hecho implicaba la renovación anual de la mitad de los artesanos del consistorio y, en el caso de los alfareros, el mantenimiento de un ciclo trienal: el primer año se escogían a los dos representantes del gremio, se mantenían durante el segundo año y el tercer año cesaban del cargo. Pero no debemos olvidar que el gremio de los alfareros de Barcelona estaba formado por cuatro oficios diferentes y sólo dos de ellos tenían el privilegio de ser escogidos miembros del *Consell de Cent*. Por esta razón, en 1472 el *Trentenari* del consejo local dictaminó que los ladrilleros elaborasen un memorial con individuos de los otros oficios alfareros que habitaban en el barrio del *Pi* y que los jarreros hiciesen lo propio con los del barrio de *Framenors*. Pero la sentencia no acabada de solucionar la problemática representativa, dado que para los ladrilleros indicaba que se elegía a la persona que «ha entrar en concell per lo nom dels dits rajolers», mientras que para los jarreros se designaba «qui entervengua en dit Consell per lo dit nom de gerrers segons forma del dit privilegi»<sup>43</sup>. Estamos presenciando el inicio del proceso de separación entre los alfareros del barrio del *Pi* y los de *Framenors*.

Como recuerda Jaume Vicens Vives, el privilegio de 1455 era insuficiente para las circunstancias político-sociales que atravesaba la Barcelona de la segunda mitad del siglo XV<sup>44</sup>. La participación en el gobierno de la ciudad de Barcelona se volvería a ver modificada a raíz de la reforma municipal de Fernando II en 1498. Para el gremio de alfareros, esta reforma administrativa no comportó la alteración en el sistema rotativo trienal, aunque sí afectó a la reiteración de determinados oficios alfareros. En los registros de deliberaciones de la primera mitad del siglo XVI se queda evidenciada la rotación trienal para los ceramistas como jurados del *Consell de Cent*. La reforma electoral, por el contrario, comportó que los veintisiete oficios debían repartirse las veinte plazas de jurados<sup>45</sup>. Como aspecto destacable, queremos dejar constancia de un cambio

41. AHCB, 1B. II-1, *Registre de deliberacions*, f. 39v (1433), 74v (1434), 114 (1435), 165v (1436); 1B. II-2, *Registre de deliberacions*, 6v (1437), 47v (1438).

42. Eduard Juncosa, "Barcelona 1453-1460: ¿la fugaz experiencia de un gobierno democrático?", en *Presente, pasado y futuro de la democracia*, XVI Semana de Ética y Filosofía política, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, p. 89.

43. AHCB, 1B. II-21, *Registre de deliberacions*, f. 142-146 (1472).

44. J. Vicens Vives, *Ferran II...*, p. 276.

45. *Ibid.*, p. 293. Además de los cambios pertinentes, la quinta consejería debía repartirse entre los artistas y los menestrales.

en el proceso de representación en el consistorio municipal. Si, como hemos visto, para los primeros años del Quinientos la rotación era trienal, durante el último cuarto de siglo se observa como los alfareros se hacen presentes en el *Consell de Cent*. Los dos representantes del gremio de alfareros sólo coinciden un año en el consistorio, dado que uno de ellos permanecerá un año más y el otro cederá su posición a otro gremio. De esta manera parecería que se garantiza una representación alfarera en el consejo municipal.

La lucha de la menestralía por conseguir una sexta *conselleria* se produjo durante todo el siglo XVI y el XVII. Demandado desde 1585, no será hasta 1641, en el contexto de la *Guerra dels Segadors*, cuando el rey Luis XIII concedió a la ciudad de Barcelona la consejería ocupada por la menestralía urbana, siendo posteriormente ratificada por Felipe IV en 1653<sup>46</sup>. La ratificación hecha por Felipe IV en relación al privilegio otorgado por el monarca francés comportó un mayor control de la monarquía en lo tocante a la insaculación y desinsaculación<sup>47</sup>.

En el *Ceremonial dels magnífichs consellers* hemos podido identificar un total de tres alfareros en los cargos de *conseller* hasta 1716. Los dos primeros están muy próximos en el tiempo. Nos referimos a los jarreros Bartomeu Bramona y Joan Darbó. El primero de ellos aparece como sexto *conseller* para el año 1670 y el segundo para el año 1678. El tercer caso es el de Amador Soler, un loco que ostentó el cargo el 1707, años antes de la implantación de la Nueva Planta<sup>48</sup>. A diferencia de lo que se observa para el siglo XV, cuando fueron dos los ladrilleros que ostentaron un cargo en el consistorio, a partir del siglo XVII los oficios de los *consellers* corresponden a dos loceros y dos jarreros, alternativamente. Un cambio en la elección, los motivos del cual deben ser estudiados en profundidad y con más detalle.

Manteniendo las “demarcaciones electorales” en los dos barrios para los alfareros, se observan dos tendencias en lo referido a los procedimientos internos de elección de los prohombres de la cofradía de San Hipólito. Por un lado, se observa una cierta acaparación de cargos entre los alfareros del barrio del *Pi*, construyendo una oligarquía o élite dentro del propio gremio, mientras que en el barrio de *Framenors* parecería que existía cierta independencia en la elección. El caso del jarrero Pere Mates es paradigmático: fue escogido

46. Josep M.<sup>a</sup> Vila, *La Confraria de Sant Hipòlit dels Terrissers de Barcelona, 1402-1531, aproximació a través de les seves ordinacions*, [inédito] Universitat de Barcelona, 1994, pp. 232-233.

47. Jaume Dantí, “El govern de la ciutat de Barcelona a l'època moderna: estabilitat institucional, dificultats financeres i relació amb el poder reial”, *Barcelona Quaderns d'Història*, 5 (2001), p. 130; Josep Maria Torras Ribé, “El projecte de repressió dels catalans de 1652”, en Eva Serra et al., *La revolució catalana de 1640*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 241-290.

48. *Rúbriques de Bruniquer*, vol. I, pp. 56-60; A. de Capmany, *Memorias históricas...*, vol. IV, apéndice, p. 116-119.

administrador de la cofradía en cuatro ocasiones y clavario en 1503, pero en cambio, nunca fue incluido en las listas para participar en el proceso de insaculación<sup>49</sup>. El hecho de resaltar la independencia en el sistema electivo interno implica una afirmación que pretendemos analizar posteriormente con un estudio más detallado y que dependería del número total de alfareros que se documentaran en los dos barrios.

Las actas de nombramientos de prohombres y *clavaris* de la cofradía de San Hipólito nos pueden ayudar en lo tocante a la distribución de los cuatro oficios alfareros en la trama urbana barcelonesa. Se trata de una serie de actas de nombramiento desde 1502 hasta 1516, con algunos años en blanco. Los datos que nos aporta esta documentación nos revela la presencia de determinados oficios en zonas concretas de la ciudad. De este modo, sabemos que del total de 120 nombres identificados, 27 olleros, 21 ladrilleros, 2 jarreros y 2 loceros residían en el barrio del *Pi*; mientras que fueron 30 jarreros, 20 loceros, 5 olleros y 1 ladrillero los que vivían en el de *Framenors*. Se trata de una distribución orientativa, dado que sólo se ha podido disponer de los nombres de los alfareros que ostentaron alguno de los cargos de gobierno de la cofradía de San Hipólito. Tomando como base estos números, puede notarse como los olleros y los ladrilleros eran los oficios predominantes en el *quarter del Pi*, mientras que por su parte, los jarreros y los loceros se ubican mayoritariamente en el barrio de *Framenors*.

Paralelamente, hemos consultado el *fogatge* de 1516, el primero de época moderna. Al aparecer en este documento la vinculación laboral y la localización dentro de la ciudad de Barcelona, hemos podido contrastar esta información con los datos aportados por la serie de actas de nombramientos de prohombres y tesoreros. En 1516 eran prohombres de la cofradía de San Hipólito por el *quarter del Pi* los ladrilleros Jaume Serra y Joan de la Laura, y clavario, Guillem de l'Espasa, también ladrillero. Todos ellos aparecen en el *fogatge* como habitantes en zona próxima al portal del *Tallers*, en el actual Rabal<sup>50</sup>. En lo tocante a los cargos del *quarter* de *Framenors*, los prohombres eran Jaume Masferrer y Pere Arnau, ambos jarreros, y el clavario, Gaspar Monner, locero. Todos ellos vivían en los alrededores de la calle *Escudellers Blancs*, en el barrio de *Framenors*<sup>51</sup>. Además de lo expuesto, se han identificado un total de 47 alfareros en la ciudad de Barcelona, residiendo 23 en el *Pi* y 24 en *Framenors*.

\* \* \*

49. BMCB, Manuscritos, MCB-75, *Llibre de la confraria...*, f. 70 (1507), 70v (1511), 72 (1520), 73v-74 (1525); MCB-75, *Llibre de la confraria...*, f. 68v (1503).

50. BMCH, Manuscritos, MCB-75, *Llibre de la confraria...*, f. 71-71v; AHCB, 1B. XIX-15, *Fogatges*, 1516, f. 1v-2.

51. BMCB, Manuscritos, MCB-75, *Llibre de la confraria...*, f. 71-71v; AHCB, 1B. XIX-15, *Fogatges*, 1516, f. 59v-60.



Un aspecto remarcable para la cofradía de San Hipólito radica en el hecho de acoger a cuatro oficios o técnicas en su seno. Un hecho que sería propio de poblaciones reducidas en las que las diferentes ramas de un mismo arte se agrupaban en una corporación laboral, pero no para una ciudad como Barcelona, en pleno proceso de recuperación económica.

Desde su fundación como ente asistencial y laboral en el siglo XV, la cofradía de San Hipólito estuvo vinculada al gobierno de la ciudad de Barcelona, tal y como podemos observar en las listas de menestrales. Después de unos momentos de alcance de cierta “democracia” en el siglo XIV, tanto la cofradía de San Hipólito de los olleros, jarreros y ladrilleros como la de San Hipólito de los loceros, las dos cofradías ceramistas barcelonesas a partir del siglo XVI, tuvieron una presencia pública considerable. La historiografía romántica hace retroceder la participación de este gremio hasta la génesis del *Consell de Cent*, pero los estudios más recientes, a los que nos unimos, han venido a reconsiderar este hecho.

La elección de *consellers* recaía ya no en el oficio sino en las dos demarcaciones territoriales, garantizando que a la práctica los jurados siempre fuesen de oficios diferentes. En consecuencia, consideramos que en las listas de los libros de Registro de Deliberaciones no aparecen necesariamente recopilados los miembros de una profesión real, sino que se trataría de un epígrafe. De esta manera, detrás del de *rajolers* podríamos documentar ladrilleros y olleros y bajo el epígrafe *gerrers*, jarreros y loceros. Los primeros harían referencia a los alfareros barceloneses del barrio del *Pi*, mientras que los segundos, a los que residían en el de *Framenors*. Lo que sí parece evidente es que a partir de 1531, con la creación de la cofradía de los loceros, el epígrafe *gerrer*, detrás del cual se podrían agrupar los alfareros del barrio del *Pi*, se sustituye por el de *escudeller*, englobando así a los alfareros del *quarter de Framenors*. Este cambio en la nomenclatura se puede ver reflejado en las *Rúbriques de Bruniquer*, aunque no en las *Memorias históricas* de Capmany, donde los ceramistas barceloneses de época moderna no se distinguen y son denominados “alfareros”.

La presencia de ceramistas en el consistorio municipal fue oscilando desde el siglo XIII hasta 1716. Es a partir del siglo XV cuando hemos documentado una presencia puntual, esporádica y discontinua de los alfareros en el gobierno local en la documentación municipal. Aunque somos conscientes de que aún queda labor por realizar, nos inclinamos de momento a pensar que el oficio de alfarero no sería relevante económicamente hablando, dado que si fuese así su presencia en el *Consell de Cent* y sus referencias en la documentación municipal serían más abundantes y constantes. Esta afirmación la sostenemos tomando para ello las veces que se documentan otros oficios en las listas de jurados que forman parte del consistorio de Barcelona y no a los alfareros. Este hecho, no obstante, que puede llamar la atención, dado que la

de la cerámica era una industria indispensable en la vida cotidiana –utillaje de cocina, vajilla de mesa– y para el comercio –envases de almacenamiento y transporte. Confirmar o desmentir esta conclusión corresponde a una investigación más en profundidad.

En resumen, los alfareros de Barcelona, organizados de manera jerárquica y con unas atribuciones bastante claras, eran reconocidos por el *Consell de Cent* como una entidad jurídica propia, haciéndola partícipe, junto con los demás gremios y cofradías de la ciudad, de la vida pública y política de la ciudad. Por lo tanto, a través del estudio de los alfareros de Barcelona y de su participación en el gobierno de la ciudad podemos observar la evolución de los avatares sociales y políticos por los que atravesó una ciudad comercial como Barcelona durante los siglos XVI y XVII.